

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA
MAPAS MENTALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.**

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2022.

Buenas tardes a todas y a todos, quienes esta tarde nos acompañan;

Magistradas y magistrados, consejeras y consejeros, en mucho agradezco su presencia; de igual manera a juezas y jueces.

Distinguidas y distinguidos invitados todos:

Para el Poder Judicial de la Ciudad de México es un orgullo que, a través de los Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, se consoliden esfuerzos editoriales de importancia como se refleja en la obra *Mapas Mentales del Sistema Penal Acusatorio*.

Resultado del trabajo arduo, minucioso, sistemático, intelectual y científico, podemos actualmente tener entre nuestras manos esta creación jurídica.

Cuando se me informó de la elaboración del texto, tomé con beneplácito la iniciativa; principalmente, porque compartimos con los autores el postulado de que, en el modelo de enjuiciamiento penal, son necesarias las expresiones irradiantes del pensamiento, que resultan de la función natural de la mente humana.

El mismo texto lo define y lo reitera: un mapa mental es el método de análisis que permite organizar con facilidad los pensamientos y utilizar al máximo las capacidades mentales.

También nos motivó para unirnos al loable esfuerzo editorial, la pasión, el compromiso y el amor con la causa penal.

Sé que compartimos con los autores y, en general, con los presentes, la opinión de que no existe entre las sociedades una actividad de tanta trascendencia ética como que un hombre juzgue a otro.

Por ello, la historia atestigua el esfuerzo, dedicación y sapiencia de mentes brillantes que han sintetizado la experiencia empírica, los saberes teóricos y el mandato legal del Sistema Penal Acusatorio.

La pieza escritural que constituye los mapas mentales, es de primordial importancia. Lo es, porque en el modelo de procedimiento penal que mandató el legislador federal con las reformas constitucionales del año 2008, se modificó el método en la impartición de justicia, apartándose del llamado “tradicional” para incorporarse al acusatorio y oral.

En el actual modelo prevalece una metodología de audiencias, donde las peticiones de las partes y las resoluciones del órgano jurisdiccional son a través de la palabra hablada. Por lo que se requiere de muy poca obra manual, pues, como decía Platón, toda su acción y eficacia se da verbalizando las razones.

Confiamos en que el objetivo, que el propio texto se ha impuesto, será concretado: pues desde ahora será la herramienta que permita potencializar la función de juzgar de manera oportuna y certera, al contar con un instrumento de auxilio en la labor jurisdiccional para el desarrollo con mayor soltura de estructuras argumentativas sólidas y suficientes, que brinden claridad y concisión a sus argumentos jurídicos.

Celebro que, en adelante, las personas juzgadoras no estarán solas dentro de las cuatro paredes que conforman la sala de audiencias; tampoco lo estarán durante sus cavilaciones lógico jurídicas que anteceden a la emisión de sus autos y de sus sentencias.

El texto se compone de tres partes.

La primera integrada por dos breves capítulos donde los autores exponen con claridad, sencillez y robusto sustento jurídico, la información necesaria para tener claridad sobre los mapas mentales, seguido, se abre la puerta de los saberes vinculados al control difuso de constitucionalidad y convencionalidad, para finalizar —en la parte escrita de la obra— con las conclusiones y el glosario jurídico.

La segunda parte proporciona al lector una compilación cuidadosa de instrumentos jurídicos internacionales, aplicables en materia penal, que por sí solo, dotan de valor consultivo a la obra.

La tercera y última parte del texto, es precisamente su esencia: en catorce mapas mentales, los autores abordan las tres principales audiencias del procedimiento penal acusatorio y oral. A través de esquemas gráficos, ilustrativos, metodológicos y secuenciales los lectores encontrarán las tres principales etapas del procedimiento (investigación, intermedia y juicio), principalmente la audiencia inicial, las fases escrita y oral de la etapa intermedia, la etapa de juicio, enfocándose en las diversas pruebas reconocidas por el legislador, en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Se ofrece también un mapa mental del procedimiento especial para inimputables, de la audiencia de reconocimiento de inocencia y anulación de sentencia y de las soluciones alternas (acuerdos reparatorios y suspensión condicional del proceso).

En conclusión, destacamos como mérito de la obra:

Su originalidad, su sencillez y claridad, el aporte de los criterios sostenidos por la SCJN en cada tema abordado. La incorporación de un glosario y de los instrumentos internacionales aplicables.

Por ello, estamos seguros que, a corto plazo, la obra cumplirá con la finalidad para la que fue concebida y coadyuvará en el proceso de fortalecimiento del sistema penal acusatorio y oral y desde luego, en nuestra noble y por demás importante encomienda que es la impartición de justicia.

Gracias por su presencia.

--oo00oo--